

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

16607 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado número 197/2007, interpuesto por doña María Teresa Ortega Bombin, sobre consolidación de empleo para selección y provisión de plazas de ATS/DUE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número cinco de Madrid se tramita procedimiento abreviado número 197/2007, promovido por doña María Teresa Ortega Bombin, contra la Orden de 27 de octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de plazas de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 30 de agosto de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

MINISTERIO DE VIVIENDA

16608 *ORDEN VIV/2710/2007, de 13 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria para 2007 para la concesión, de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica en materia de sostenibilidad, innovación y calidad de la edificación y la vivienda y la promoción de las tecnologías de información y comunicación en el sector.*

La Orden VIV/2494/2007, de 27 de julio de 2007, estableció las bases reguladoras para la concesión, por el Ministerio de Vivienda, de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica en materia de sostenibilidad, innovación y calidad de la edificación y la vivienda, y la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación en este sector, en cumplimiento a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que, en particular, establece, en su artículo 17, que en el ámbito de la Administración General del Estado, los Ministros correspondientes establecerán las oportunas bases reguladoras de la concesión, que serán aprobadas por Orden Ministerial, determinando, asimismo, el contenido mínimo de dicha norma.

Estas subvenciones se enmarcan dentro de la política de fomento de la innovación y la calidad que este departamento realiza en el campo de la edificación y la vivienda. De esta manera se promueve la introducción de nuevas tecnologías que hagan la vivienda más competitiva y sostenible a la vez que asequible. Ello se hace de conformidad con las artículos 5.1.h) y k) del Real Decreto 1718/2004, de 23 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Vivienda, que atribuye a la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, entre otras funciones, las relativas a la elaboración de propuestas de programas y actuaciones de promoción de la innovación y de la calidad en la edificación en general y en la vivienda en particular, con el fin de conseguir, mediante el empleo óptimo de las innovaciones de la edificación y de las nuevas tecnologías, que las edificaciones y viviendas respondan a la creciente demanda de calidad de la sociedad; así como la elaboración de programas, en colaboración con los agentes de la edificación, que fomenten y, en su caso, regulen el desarrollo sostenible en el ámbito edificatorio, así como la promoción de las tecnologías de la información y comunicación en el sector de la edificación y la vivienda como medio para hacer más eficaz, económica y competitiva la gestión inmobiliaria.

Mediante esta Orden se aprueba la convocatoria anual para este ejercicio, de conformidad, con el apartado 1 de la base segunda de la Orden de aprobación de Bases reguladoras citada, donde se establece que los agentes ejecutores de los proyectos incentivados, beneficiarios, en consecuencia de las subvenciones, podrán ser cualquiera de los contemplados en dicha base segunda.

En la tramitación de esta disposición se ha dado audiencia al Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación y a la Plataforma Tecnológica Española de la Construcción, que incluye a las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que agrupan o representan a quienes resulten afectados por esta Orden.

Con esta Orden se da cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta Orden se dicta en ejercicio de la competencia exclusiva del Estado en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, en lo que se refiere al sector de la vivienda y la edificación, atribuida por el artículo 149.1.15 de la Constitución.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Aprobación de la convocatoria de subvenciones correspondiente al año 2007.*

La presente Orden tiene por objeto aprobar la convocatoria de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica para la promoción y el fomento de la sostenibilidad, la innovación y la calidad de la edificación y la vivienda y la promoción de las tecnologías de la información y comunicación en este sector, correspondiente al año 2007, cuyo texto se incluye a continuación.

Disposición final primera. *Título competencial.*

Esta orden se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.15 de la Constitución, que atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Disposición final segunda. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—La Ministra de Vivienda, Carme Chacón Piqueras.

Convocatoria, correspondiente al año 2007, de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica para la promoción y el fomento de la sostenibilidad, la innovación y la calidad de la edificación y la vivienda y la promoción de las tecnologías de la información y comunicación en este sector

Primero.—La presente convocatoria, correspondiente al año 2007, de las subvenciones destinadas a la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo e innovación tecnológica para la promoción y el fomento de la sostenibilidad, la innovación y la calidad de la edificación y la vivienda, y la promoción de las tecnologías de la información y comunicación en el sector de la edificación y la vivienda, se regirá de conformidad con lo previsto en las bases reguladoras establecidas en la Orden VIV/2494/2007, de 27 de julio de 2007, publicada en el BOE de 15 de agosto de 2007, y su concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.—El objeto, las condiciones y la finalidad de la concesión de la subvención, los proyectos subvencionables, así como los requisitos de los solicitantes y los órganos para la instrucción y resolución del procedimiento figuran en las citadas bases reguladoras.

Tercero.—Las subvenciones se concederán con cargo al Programa 2610, Ordenación y fomento de la edificación, capítulos 771 y 78805, para investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), innovación y calidad, de los Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio. La cuantía máxima de la convocatoria para el año 2007 es de novecientos treinta y dos mil/doscientos veinte euros (932.220 €).

Cuarto.—De acuerdo con el apartado 1 de la base segunda de las citadas bases reguladoras, serán beneficiarios de las subvenciones de esta convocatoria los que satisfagan las exigencias del apartado 2 de la base segunda y sean alguna de las entidades siguientes:

a) Entidades públicas: Administraciones públicas, organismos autónomos, entes públicos empresariales, universidades públicas, organismos públicos de investigación reconocidos como tales por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, así como los consorcios, mancomunidades y cualquier entidad de derecho público con personalidad jurídica propia formados, exclusivamente, por Administraciones Públicas o entes públicos.

b) Entidades privadas con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro y Centros de Innovación y Tecnología reconocidos y registrados como tales según el Real Decreto 2609/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los centros de innovación y tecnología. Se incluyen además las

Universidades privadas, las personas físicas que no realicen actividades empresariales y las Fundaciones públicas.

c) Personas físicas o jurídicas, cualquiera que sea su forma, que ejerzan una actividad económica con ánimo de lucro. En el caso de persona jurídica, ésta deberá estar válidamente constituida e inscrita en los registros públicos preceptivos por razón de su actividad en el momento de presentación de la solicitud de subvención.

d) Las anteriores entidades podrán formar uniones o agrupaciones sin personalidad jurídica. Se registrarán por el documento contractual que las regule y el órgano de representación desempeñará las funciones del apartado 3.d) de la base reguladora segunda.

e) Las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo los proyectos, actividades o comportamientos o se encuentren en la situación que motiva la concesión de la subvención.

Las solicitudes podrán presentarse en el plazo de un mes contado desde la fecha de entrada en vigor de esta orden, en la forma prevista en las bases reguladoras, y de conformidad con lo siguiente:

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Vivienda, paseo de la Castellana, 112, planta baja, 28071 Madrid, o en cualesquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud deberá ir firmada por el representante legal de la entidad solicitante y, en el caso de agrupaciones, dicha solicitud irá firmada por su representante legal.

En la solicitud se designará al investigador principal en el que se delegarán los sucesivos trámites que con el solicitante se vayan a realizar hasta la justificación total de la subvención, en el caso de resultar beneficiario de la misma. En caso de agrupaciones el investigador principal pertenecerá a la entidad representante.

Cuando se trate de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, deberán hacerse constar expresamente, tanto en la solicitud como en la resolución de concesión, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de esta ley.

La solicitud se presentará en los modelos de impresos normalizados que se recogen en los anexos 1, 2, 3 y 4 que estarán disponibles en el sitio web del Ministerio de Vivienda (www.vivienda.es).

Se presentará un original del anexo 1 «solicitud de subvención», para lo que podrá utilizarse el correspondiente impreso normalizado o una adaptación informática con idéntica estructura o contenido.

Las personas o entidades deberán aportar, asimismo, los documentos siguientes:

a) Fotocopia del documento de identificación fiscal conforme el Real Decreto 338/1990, de 9 de marzo, por el que se regula la composición y la forma de utilización del Número de Identificación Fiscal.

b) Acreditación válida del firmante de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberá presentarse una declaración responsable expresa, realizada ante una autoridad administrativa o notario, de no hallarse su entidad en ninguno de los supuestos recogidos en dicho artículo.

En el caso de agrupaciones, además de lo establecido en los párrafos anteriores, dependiendo del tipo de entidad que forma parte de la agrupación, deberá presentarse la conformidad con la solicitud de los miembros de la agrupación, por medio de su representante legal, acreditada con su firma original. Esta documentación deberán presentarla también todos los participantes de los proyectos en cooperación.

Se presentará en soporte informático y en archivos independientes [disquete, CD-Rom, memorias de almacenamiento masivo (pen-drive), o cualquier otro soporte con formato .doc., pdf o .rtf, la siguiente documentación, en los modelos de impresos normalizados disponibles en la página web del Ministerio de Vivienda (www.vivienda.es):

- a) Solicitud de subvención (anexo 1).
- b) Cuestionario de la solicitud (anexo 2).
- c) Memoria del proyecto (anexo 3).
- d) Currículum vitae de cada uno de los investigadores participantes (anexo 4).
- e) Conformidad de participación en el proyecto (anexo 5, para solicitudes de agrupaciones).

En el caso de beneficiarios que no tengan el carácter de entidades públicas, previamente al pago, se requerirá la aportación del resguardo de constitución de la garantía prevista en la base décima de las bases reguladoras. El plazo para la presentación de dicho resguardo será de 15 días, contados a partir de su requerimiento por el órgano instructor.

Estos beneficiarios quedarán exentos de constituir la garantía recogida en el apartado anterior, siempre que presenten un informe de auditoría, elaborado por un auditor o empresa auditora externa inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), en el que, a juicio del órgano instructor, quede justificada la presunción de que la entidad pueda atender a la devolución de la subvención fijada en la propuesta de concesión.

En el caso de no considerarse probadas las condiciones de solvencia, se deberá constituir la correspondiente garantía. El plazo para la presentación de dicho informe o, en su caso, el resguardo de la garantía, será de 15 días contados a partir de su requerimiento por el órgano instructor.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de la forma de pago que se recoge en la base undécima de las bases reguladoras.

Quinto.—Los proyectos presentados por los solicitantes serán evaluados de conformidad con los criterios objetivos de otorgamiento establecidos en las bases reguladoras. Asimismo, la cantidad máxima subvencionable para cada solicitante se calculará atendiendo a lo previsto en las referidas bases sobre la cuantía de las subvenciones y criterios para su determinación.

De acuerdo con lo establecido en la base reguladora quinta y en el artículo 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrá instar al beneficiario a reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, aplicándose en ese caso lo dispuesto en la base reguladora duodécima.

Sexto.—La justificación del cumplimiento de la finalidad de la subvención se acreditará del modo previsto en las bases reguladoras y de conformidad con lo siguiente:

a) El seguimiento científico-técnico y económico de los proyectos financiados corresponde a la Subdirección General de Innovación y Calidad de la Edificación, de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda, que establecerá los procedimientos adecuados para ello y que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento y comprobación de la aplicación de la subvención recibida y recabar la presentación de la información complementaria que se considere oportuna.

b) Para la realización del seguimiento científico-técnico y económico, los beneficiarios deberán rendir informes anuales de seguimiento, en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de finalización de la actividad subvencionada y en los términos que se establezcan en las «Instrucciones de ejecución y justificación» que figurarán como anexo a la resolución de concesión de la subvención. Asimismo, los beneficiarios presentarán un informe final dentro del plazo de tres meses desde la fecha de finalización proyecto. El contenido del informe se regulará en las referidas Instrucciones.

c) En el caso de proyectos en los que se hayan modificado sus condiciones de ejecución, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras, el plazo para la presentación de los informes anuales de seguimiento será la notificada en la autorización de la modificación.

d) Los informes deberán ser presentados por el investigador principal a la Subdirección General de Innovación y Calidad de la Edificación, de la Dirección General de Arquitectura y Política de Vivienda. Los informes se presentarán haciendo uso de los modelos de impresos normalizados y los medios telemáticos facilitados en los servidores de información del Ministerio de Vivienda (www.vivienda.es).

Séptimo.—El plazo para dictar resolución y para notificarla, será de tres meses. Una vez transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Octavo.—La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Resolución de concesión de la subvención se publicará de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la citada ley y de lo establecido en los artículos 18 y 23.2.m) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Noveno.—La resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra ella recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, y con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que dictó la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

ANEXO 1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN Convocatoria del Ministerio de Vivienda para la sostenibilidad, innovación y calidad de la edificación y vivienda

Orden		B.O.E. N°		fecha	
--------------	--	------------------	--	--------------	--

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Representante legal de la entidad solicitante)

Nombre				Apellidos		
		Número del DNI o Pasaporte				
(Para caso de representación mancomunada datos del 2º representante)						
Nombre				Apellidos		
		Número del DNI o Pasaporte				
Empresa o Entidad a la que representa						
C.I.F.						
Dirección					Localidad	
Código Postal		Provincia				Tlf.

2. DATOS Y MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN (Persona de contacto)

Nombre				Apellidos		
Dirección				Localidad		
Código Postal		Provincia				Fax
Teléfono		Correo electrónico				
MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN (señalar una casilla)						
<input type="checkbox"/> Correo ordinario		<input type="checkbox"/> Fax				
<input type="checkbox"/> Correo electrónico: en el caso de indicar este medio se entenderá como preferente, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.3 de la Ley 30/1992.						

3. DATOS INVESTIGADOR PRINCIPAL (Campo obligatorio)

Nombre				Apellidos		
Dirección				Localidad		
Código Postal		Provincia				Fax
Teléfono		Correo electrónico				
MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN al Investigador Principal (señalar una casilla)						
<input type="checkbox"/> Correo ordinario		<input type="checkbox"/> Fax				
<input type="checkbox"/> Correo electrónico: en el caso de indicar este medio se entenderá como preferente, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.3 de la Ley 30/1992.						

4. DATOS RELATIVOS AL PROYECTO

Título del Proyecto:			
Importe Solicitado en EUROS			
2006	2007	2008	TOTAL

Declara(n) que se ha obtenido o solicitado las ayudas declaradas en el punto 2.13 del cuestionario remitido, procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esta solicitud **y se compromete** a comunicar por escrito al Ministerio De Vivienda, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

El Representante legal autoriza al Investigador Principal para responsabilizarse de la ejecución del proyecto.

Lugar y fecha	Firmas	
	1º Representante	2º Representante

SRA. MINISTRA DE VIVIENDA

ANEXO 2: CUESTIONARIO**TÍTULO DEL PROYECTO:****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE****1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE**

Razón Social:		C.I.F.	
Domicilio Social:			
Localidad:		Provincia	
Código Postal:		Teléfono:	
		Fax:	
Web:		Correo electrónico:	

1.2 ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Actividad:		Fecha de Constitución:	
C.N.A.E. (Clasificación Nacional de Actividades Económicas):			

1.3 TIPO DE SOLICITANTE**Elegir la naturaleza jurídica de la entidad solicitante entre las siguientes de acuerdo al Apartado 2º. Orden:****ENTIDAD PÚBLICA (*):**

- Organismos Autónomos
 Entidades Públicas Empresariales
 Universidades Públicas
 Organismos Públicos de Investigación
 Mancomunidades
 Consorcios
 Otras Entidades Públicas: detallar...

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:

- Centros de Innovación y Tecnología
 Universidades Privadas
 Fundaciones Privadas
 Fundaciones Públicas
 Otras entidades sin ánimo de lucro: detallar...

EMPRESA:**Tipo de Empresa:**

- Empresa Pública
 Empresa Privada
 Otras empresas: detallar...

Tamaño de Empresa:

- Pequeña Empresa
 Mediana Empresa
 Gran Empresa

 Agrupaciones

¿Se puede definir a la entidad solicitante como un **organismo de investigación** según lo establecido en el Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/c 323/01)?

SI **NO**

(*) Entidades públicas: detallar administración/es pública/s de la/s que dependen y en su caso, en qué porcentajes:

1.4 INVESTIGADOR PRINCIPAL				
Nombre:				
Apellidos:				
Edad:		Sexo:		
Teléfono:		Fax:		Correo Electrónico:
RELLENAR SÓLO SI DIFIERE DE LOS DATOS DE 1.1				
Dirección:				
Localidad:		Código Postal:		Provincia:

1.5 PERSONA DE CONTACTO PARA LA JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PROYECTO				
Nombre:				
Apellidos:				
Teléfono:		Fax:		Correo Electrónico:
RELLENAR SÓLO SI DIFIERE DE LOS DATOS DE 1.1				
Dirección:				
Localidad:		Código Postal:		Provincia:

1.6 ORIGEN DEL CAPITAL SOCIAL (En porcentaje)			
Capital Extranjero	De la Unión Europea (%)		LA SUMA DEBE SER 100
	Resto (%)		
Capital Nacional (%)			
TOTAL (%)			

1.7 RELACIÓN DE PRINCIPALES ACCIONISTAS O PATRONOS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	% Participación	Nacionalidad	PYME (SI/NO)

1.8 EMPRESAS FILIALES O PARTICIPADAS		
NOMBRE DE RAZÓN SOCIAL	% Participación	Nacionalidad

1.9 PRINCIPALES PRODUCTOS O LINEAS DE PRODUCTOS O ACTIVIDADES DEL SOLICITANTE EN EL ÚLTIMO EJERCICIO		
PRODUCTO / LÍNEA / ACTIVIDAD	INGRESOS TOTALES	EXPORTACIÓN

1.10 PERSONAL TOTAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE - Datos a 31 de Diciembre de cada año -	HISTÓRICO		PREVISTO	
	2005	2006	2007	2008
DIRECCION Y ADMINISTRACIÓN (Nº personas)				
I+D (Nº personas)				
PRODUCCION (Nº personas)				
VENTAS (Nº personas)				
OTROS (Nº personas)				
TOTAL				

2. DATOS DEL PROYECTO
(PARA PROYECTOS EN COOPERACIÓN CUMPLIMENTAR TAMBIEN EL **PUNTO 3**)

2.1 TÍTULO DEL PROYECTO

NÚMERO DE ANUALIDADES SOLICITADAS	
-----------------------------------	--

NÚMERO DE ANUALIDADES EJECUTADAS DEL PROYECTO	
---	--

En caso de presentarse a programa internacional , citar cual	
---	--

2.2a MODALIDAD DE REALIZACIÓN

Individual En cooperación (*)

Nº de entidades participantes incluida el solicitante

(*) En las tablas de desglose de presupuesto, el solicitante o coordinador se identificará como tal, asignándosele el código S. Cada participante se identificará con un número, asignándosele el código P1, P2, etc. Estos códigos se mantendrán a lo largo de todo el cuestionario (ver tabla 3.1a).

Tipo de Proyecto

Proyecto de investigación Desarrollo tecnológico Innovación tecnológica

2.2b LUGAR DE REALIZACIÓN

S/P (*)	Código Postal	Provincia	Localidad	% de realización del presupuesto

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

2.3a FASES O HITOS DEL PROYECTO

Nº de Fase o Hito	S/P (*)	Tipo de investigación (**)	Descripción científico-técnica	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA FIN (dd/mm/aa)	Duración (meses)
1						
2						
3						
4						

TOTAL	
--------------	--

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Debe clasificarse cada fase como investigación fundamental, investigación industrial o desarrollo experimental.

NOTA: INSERTAR FILAS SI FUERA NECESARIO.

2.3b ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR FASES O HITOS							
Nº FASE o HITO	Aparatos y Equipos	Materiales	Personal titulado superior y medio	Personal no titulado	Sub-contrataciones	Otros gastos	TOTAL
1							
2							
3							
4							
TOTAL							

NOTA: INSERTAR FILAS SI FUERA NECESARIO.

2.4 RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	TOTAL
Inversiones en Aparatos y Equipos (2.5)					
Amortizaciones Aparatos Físicos y Lógicos (2.6b)					
Alquiler o Leasing de Aparatos y Equipos (2.7)					
TOTAL APARATOS Y EQUIPOS					
MATERIALES (2.8)					
Personal Titulado Superior y Medio (2.9b)					
Personal No Titulado (2.10)					
COSTE TOTAL DE PERSONAL					
SUBCONTRATACIONES (2.11)					
Costes Indirectos (2.12)					
Viajes y Dietas (2.12)					
Otros Gastos (2.12)					
OTROS GASTOS (2.12)					
TOTAL					

NOTA: INCLUIR EN LAS SIGUIENTES TABLAS DE DESGLOSE DEL PRESUPUESTO CADA GASTO QUE SE IMPUTA

2.5 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: INVERSIONES EN APARATOS Y EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS								
Denominación	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO				PAÍS DE ORIGEN	
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009		TOTAL
TOTAL								

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

() Indicar el nº de hito o fase en el que se utiliza el equipo.**

2.6a DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: AMORTIZACIONES DE APARATOS Y EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS					
Denominación	S/P (*)	DESCRIPCIÓN			
		Año De Compra	Precio de compra	Vida útil (en años)	Depreciación anual

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

NOTA: Corresponde a aquellos aparatos físicos y lógicos que NO hayan sido adquiridos con cargo a una subvención y que se destinen a la actividad propuesta en el período subvencionable (estos equipos se deben de haber adquirido en anualidades anteriores a las de ejecución del proyecto).

2.6b DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: AMORTIZACIONES DE APARATOS Y EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS								
Denominación	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO				PAÍS DE ORIGEN	
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009		TOTAL
TOTAL								

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

() Indicar el nº de hito o fase en el que se utiliza el equipo.**

NOTA: Corresponde a aquellos aparatos físicos y lógicos (apartado 2.6a) que NO hayan sido adquiridos con cargo a una subvención y que se destinen a la actividad propuesta en el período subvencionable (estos equipos se deben de haber adquirido en anualidades anteriores a las de ejecución del proyecto).

2.7 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: ALQUILER O LEASING DE APARATOS Y EQUIPOS FÍSICOS Y LÓGICOS								
Denominación	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO				PAÍS DE ORIGEN	
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009		TOTAL
TOTAL								

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

() Indicar el nº de hito o fase en el que se utiliza el equipo.**

2.8 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: MATERIALES UTILIZADOS							
Denominación	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO				PAÍS DE ORIGEN
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	
TOTAL							

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

() Indicar el nº de hito o fase en el que se consumen los materiales.**

2.9 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL TITULADO (SUPERIOR Y MEDIO) DEDICADO DIRECTAMENTE AL PROYECTO						
NOMBRE	S/P (*)	N.C. (**)	Grupo de cotización a la seguridad social.	Titulación (***)	NE/E (****)	T/C (*****)

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

() Marcar la casilla si es personal de nueva contratación en el proyecto.**

(*) Se entiende como titulación superior y media: Doctores, licenciados, ingenieros, arquitectos, diplomados, ingenieros técnicos, arquitectos técnicos, técnico superior de FP y equivalente. Detallar.**

(****) Indicar si el personal es estatutario o no estatutario (entendiendo personal estatutario como personal funcionario).

(*****) Indicar si la dedicación del personal es total o compartida.

2.9a DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL TITULADO (SUPERIOR Y MEDIO) DEDICADO DIRECTAMENTE AL PROYECTO										
NOMBRE	S/P (*)	2007			2008			2009		
		Dedicación (Nº horas) (**)	Coste Directo (€/ horas) (***)	COSTE TOTAL (€) (****)	Dedicación (Nº horas) (**)	Coste Directo (€/ horas) (***)	COSTE TOTAL (€) (****)	Dedicación (Nº horas) (**)	Coste Directo (€/ horas) (***)	COSTE TOTAL (€) (****)
TOTAL										

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Dedicación: Indicar el número de horas ANUALES por trabajador dedicadas al proyecto.

(***) Coste directo (euros/hora) corresponde al coste de una hora de trabajo del trabajador para el beneficiario. Para personal estatutario el coste es "0 €/h". Consultar la Guía de Justificación de ayudas para realizar el cálculo del coste/hora.

(****) Coste Total: Se obtiene multiplicando el número de horas de dedicación al proyecto por el coste/hora.

NOTA: SI ESTA TABLA NO SE RELLENA ADECUADAMENTE NO SE ACEPTARÁN COSTES EN ESTA SUBPARTIDA

2.9b DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL TITULADO (SUPERIOR Y MEDIO) DEDICADO DIRECTAMENTE AL PROYECTO					
NOMBRE	DEDICACIÓN DEL PERSONAL TITULADO POR FASES (Nº horas)				TOTAL
	Hito o fase 1	Hito o fase 2	Hito o fase 3	Hito o fase 4	
TOTAL					

NOTA: INSERTAR COLUMNAS SI FUERA NECESARIO.

2.9c PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, TANTO COMO INVESTIGADOR PRINCIPAL COMO PARTICIPANTES EN EL EQUIPO				
PARTICIPACIÓN	MENORES DE 30 AÑOS		MAYORES DE 30 AÑOS	
	Personal Propio	Nueva Contratación	Personal Propio	Nueva Contratación
INVESTIGADOR PRINCIPAL				
OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO				
TOTAL				

NOTA: Hay un único investigador principal, cuyos datos deben coincidir con los que figuran en el apartado 1.4.

NOTA: El número total de investigadores debe coincidir con el número total de personas detalladas en las tablas 2.9 y 2.9a (El Personal No Titulado no computa).

2.9d PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN, TANTO COMO INVESTIGADOR PRINCIPAL COMO PARTICIPANTES EN EL EQUIPO				
PARTICIPACIÓN	Nº MUJERES		Nº VARONES	
	Personal Propio	Nueva Contratación	Personal Propio	Nueva Contratación
INVESTIGADOR PRINCIPAL				
OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO				
TOTAL				

NOTA: Hay un único investigador principal, cuyos datos deben coincidir con los que figuran en el apartado 1.4.

NOTA: El número total de investigadores debe coincidir con el número total de personas detalladas en las tablas 2.9 y 2.9a (El Personal No Titulado no computa).

2.10 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: PERSONAL NO TITULADO DEDICADO DIRECTAMENTE AL PROYECTO							
NOMBRE	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO				
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	TOTAL
1 TOTAL							

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

() Indicar el nº de hito o fase en la que participa el personal no titulado.**

2.11 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: SUBCONTRATACIONES								
Empresa o Entidad Subcontratada	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO					PAÍS DE ORIGEN
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	TOTAL	
TOTAL								

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

() Indicar el nº de hito o fase en el que se realizan las subcontrataciones.**

NOTA: Cada contrato debe desglosarse en una fila, aunque la empresa subcontratada sea la misma.

2.12 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO: OTROS GASTOS DIRECTAMENTE DERIVADOS DEL PROYECTO							
Descripción	S/P (*)	Nº hito/ fase (**)	PRESUPUESTO				
			Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	TOTAL
Costes indirectos del proyecto							
Viajes y dietas (detallar):							
Otros Gastos (detallar):							
TOTAL							

(*) Proyectos en cooperación: S, Solicitante o Coordinador; P, Participante.

(**) Indicar el nº de hito o fase en el que se realizan los gastos.

NOTA: No hace falta desglosar la subpartida Costes Indirectos. El resto debe desglosarse. Consultar la Guía de Justificación de ayudas para realizar el cálculo de los costes indirectos.

NOTA: INSERTAR FILAS SI FUERA NECESARIO.

2.13 FINANCIACIÓN PÚBLICA	Años anteriores	2007		2008		2009	
		Solicitado	Concedido	Solicitado	Concedido	Solicitado	Concedido
Programa de Subvenciones del Ministerio de Vivienda (*)							
Créditos CDTI							
Otras ayudas de la AGE (**)							
-Préstamos Reembolsables							
-Subvenciones							
Subvenciones Incentivos Regionales (Ministerio de Economía y Hacienda)							
C.C.A.A./C.C.L.L.:							
-Préstamos							
-Subvenciones							
Otros préstamos públicos							
Otras subvenciones públicas							
TOTAL FINANCIACIÓN							

(*) Debe incluir las cifras relativas al programa de subvenciones del Ministerio de Vivienda, incluyendo en solicitado su petición actual.

(**) Debe incluir las cifras relativas a cualquier otro programa de la Administración General del Estado (AGE) (Convocatoria PROFIT del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, etc.)

NOTA: Detallar organismo y programa al que haya solicitado o recibido subvención **para este mismo proyecto.**

2.14 FINANCIACIÓN PRIVADA	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	TOTAL
FINANCIACIÓN PROPIA					
FINANCIACIÓN EXTERNA (NO PÚBLICA)					
TOTAL FINANCIACIÓN					

2.15 INDICADORES									
TÉCNICOS									
ANUALIDADES	2007			2008			2009		
NÚMERO DE PATENTES (Previstas)									
Nº DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS (Previstos)									
PRESUPUESTO DEDICADO A LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS									
INVERSIONES INDUSTRIALES INDUCIDAS A REALIZAR COMO RESULTADO DEL PROYECTO (Presupuesto estimado de inversiones)									
RECURSOS HUMANOS									
ANUALIDADES	2007			2008			2009		
(H) - Hombre ; (M) - Mujer; (T) - TOTAL	H	M	T	H	M	T	H	M	T
NÚMERO DE INVESTIGADORES CON EL TÍTULO DE DOCTOR									
MIEMBROS DEL EQUIPO INVESTIGADOR CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD									
CREACIÓN DE EMPLEO DIRECTO DEBIDO AL PROYECTO									

2.16 DIFUSIÓN DE RESULTADOS.
¿Se difunden ampliamente los resultados por medios de conferencias técnicas o científicas o se editan en publicaciones científicas o técnicas o bases de libre acceso o por medio de programas informáticos o de fuente abierta?
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

2.17 BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO Y OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.18 RESUMEN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS Y/O FUNCIONALES DEL PROYECTO**2.19 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZACIÓN DEL PROYECTO**

3. DATOS ADICIONALES PARA PROYECTOS EN COOPERACIÓN

3.1 DATOS GENERALES

Nº PARTICIPANTES INCLUIDO EL COORDINADOR

3.1a RELACIÓN DE ENTIDADES PARTICIPANTES

<i>FUNCIÓN</i>	CO DIGO (*)	CIF DE LA ENTIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
Coordinador	S		
Participante	P1		
Participante	P2		
Participante	P3		

(*) El solicitante o coordinador se identificará como tal, asignándosele el código S. Cada participante se identificará con un número asignándosele el código P1, P2, etc. Estos códigos se mantendrán en todo el cuestionario.

3.1b DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO ENTRE COORDINADOR (SOLICITANTE) Y PARTICIPANTES

<i>CIF DE LA ENTIDAD</i>	PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO				
	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	Total
S					
P1					
P2					
P3					
TOTAL (debe coincidir con el indicado en la tabla 2.4)					

3.2 DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DEL SOLICITANTE

3.2a PRESUPUESTO DEL PROYECTO: DESGLOSE POR PARTIDAS Y ANUALIDADES

ENTIDAD SOLICITANTE:					Código: S
PARTIDAS	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	Total
Inversiones en Aparatos y Equipos (2.5)					
Amortizaciones Aparatos Físicos y Lógicos (2.6b)					
Alquiler o Leasing de Aparatos y Equipos (2.7)					
TOTAL APARATOS Y EQUIPOS					
MATERIALES (2.8)					
Personal Titulado Superior y Medio (2.9b)					
Personal No Titulado (2.10)					
COSTE TOTAL DE PERSONAL					
SUBCONTRATACIONES (2.11)					
Costes Indirectos (2.12)					
Viajes y Dietas (2.12)					
Otros Gastos (2.12)					
OTROS GASTOS (2.12)					
TOTAL					

NOTA: El total debe coincidir con el indicado en la tabla 3.1b para la entidad solicitante.

3.2b PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

¿Tiene la entidad solicitante derecho a publicar los resultados del proyecto directamente derivados de la investigación realizada por este organismo?

SI NO

3.3 DATOS Y DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE CADA ENTIDAD PARTICIPANTE

3.3a ENTIDAD PARTICIPANTE(*):				Código: P_	
DATOS DE PERSONA DE CONTACTO					
Nombre:					
Apellido:					
D.N.I.:		Cargo:			
Teléfono:		Fax:		Correo Electrónico:	
DATOS DE LA ENTIDAD					
Razón Social:				C.I.F.:	
Domicilio Social:					
Localidad:		Código Postal:		Provincia:	
Teléfono:		Fax:		Correo electrónico:	
C.N.A.E. (Clasificación Nacional de Actividades Económicas):					

3.3b TIPO DE ENTIDAD

ENTIDAD PARTICIPANTE(*):				Código: P_	
Elegir la naturaleza jurídica de la entidad solicitante entre las siguientes de acuerdo al Apartado 2º. Orden:					
ENTIDAD PÚBLICA (*):			ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO:		
<input type="checkbox"/> Organismos Autónomos <input type="checkbox"/> Entidades Públicas Empresariales <input type="checkbox"/> Universidades Públicas <input type="checkbox"/> Organismos Públicos de Investigación <input type="checkbox"/> Mancomunidades <input type="checkbox"/> Consorcios <input type="checkbox"/> Otras Entidades Públicas: detallar...			<input type="checkbox"/> Centros de Innovación y Tecnología <input type="checkbox"/> Universidades Privadas <input type="checkbox"/> Fundaciones Privadas <input type="checkbox"/> Fundaciones Públicas <input type="checkbox"/> Otras entidades sin ánimo de lucro: detallar...		
EMPRESA:					
Tipo de Empresa:			Tamaño de Empresa:		
<input type="checkbox"/> Empresa Pública <input type="checkbox"/> Empresa Privada <input type="checkbox"/> Otras empresas: detallar...			<input type="checkbox"/> Pequeña Empresa <input type="checkbox"/> Mediana Empresa <input type="checkbox"/> Gran Empresa		
<input type="checkbox"/> Agrupaciones					
¿Se puede definir a la entidad solicitante como un organismo de investigación según lo establecido en el Marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2006/c 323/01)?					
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					
(*) Entidades públicas: detallar administración/es pública/s de la/s que dependen y en su caso, en qué porcentajes:					

3.3c PRESUPUESTO DEL PROYECTO: DESGLOSE POR PARTIDAS Y ANUALIDADES					
ENTIDAD PARTICIPANTE:					Código: P_
PARTIDAS	Gastos realizado en años anteriores	2007	2008	2009	Total
Inversiones en Aparatos y Equipos (2.5)					
Amortizaciones Aparatos Físicos y Lógicos (2.6b)					
Alquiler o Leasing de Aparatos y Equipos (2.7)					
TOTAL APARATOS Y EQUIPOS					
MATERIALES (2.8)					
Personal Titulado Superior y Medio (2.9b)					
Personal No Titulado (2.10)					
COSTE TOTAL DE PERSONAL					
SUBCONTRATACIONES (2.11)					
Costes Indirectos (2.12)					
Viajes y Dietas (2.12)					
Otros Gastos (2.12)					
OTROS GASTOS (2.12)					
TOTAL					

3.3d PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.
¿Tiene esta entidad participante derecho a publicar los resultados del proyecto directamente derivados de la investigación realizada por este organismo?
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

NOTA: Repetir las tablas 3.3a, 3.3b, 3.3c y 3.3d tantas veces como participantes figuren en la tabla 3.1 a, de tal forma que las tablas de cada participante empiecen en una hoja independiente.

NOTA: No olvidar indicar la entidad participante y el código en cada una de las tablas.



MINISTERIO DE VIVIENDA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES***Tratamiento de datos del usuario:***

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ministerio de Vivienda garantiza a los solicitantes que cuantos datos personales sean facilitados serán incluidos en un fichero automatizado para la gestión de las subvenciones de I+D+i y serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede esta Ley. Además, su tratamiento y gestión cumple lo estipulado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Los solicitantes autorizan al Ministerio de Vivienda para el uso y tratamiento informático de los datos personales que facilite. Toda la información suministrada será utilizada exclusivamente para la gestión de dichas subvenciones y, bajo ninguna circunstancia, será cedida a terceros.

Los solicitantes podrán en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, mediante comunicación por escrito a este Ministerio (Ministerio de Vivienda. Paseo de la Castellana, nº 112. 28071 MADRID).

ANEXO 3: MEMORIA DEL PROYECTO

CONTENIDO

Los proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica en sostenibilidad, innovación y calidad de la edificación y la vivienda que se presentan a la convocatoria 2007 deben ser formulados de acuerdo con la estructura que se detalla a continuación.

1. MEMORIA DESCRIPTIVA Y TÉCNICA

1.1 Objetivos del proyecto.

Definición del objetivo general del proyecto de forma explícita y concreta, así como de los objetivos específicos científico-tecnológicos y medioambientales, a través de los cuales se conseguirá el objetivo principal; resaltando aquellos que por su impacto se consideren estratégicos para su sector.

1.2 Antecedentes.

En éste capítulo deben describirse las bases de partida con las que se inicia el proyecto, de tal forma que se desarrollen convenientemente cada uno de los siguientes apartados:

- Identificación y cuantificación del problema al que pretende dar solución el proyecto.
- Justificación de los objetivos, demostrando el carácter innovador de la propuesta. Necesidad de ejecución del proyecto desde el punto de vista científico tecnológico.
- Descripción del estado actual de la ciencia y tecnología en España y en el extranjero.
- Experiencia del solicitante (y participantes de proyectos en cooperación) en el área o campo de actuación del proyecto.
- Importancia para la entidad solicitante (y participantes de proyectos en cooperación).

Contenido y alcance del proyecto. Resultados previsibles.

- Líneas de I+D+i a emprender.
- Identificación de las tecnologías más significativas desarrolladas en el proyecto.
- Novedad tecnológica o funcional del producto, proceso o servicio: indicar las novedades y mejoras técnicas más significativas, describiendo las características técnicas y funcionales que presentará el producto o proceso.
- Indicar el alcance previsto (especificación/prototipo/piloto/explotación).
- Detallar si se prevé la obtención de patentes.
- Construir y definir indicadores que permitan verificar la consecución de los objetivos específicos de cada uno de los hitos del proyecto.
- Estimar cuantitativamente, desde las perspectivas técnica, económica y social, el impacto del proyecto en función del problema al que busca dar solución.

Plan de trabajo.

- Descripción de las actividades que tanto el solicitante, como los participantes en caso de proyectos en cooperación, llevarán a cabo dentro de cada uno de los hitos del proyecto.
- Cronograma previsto, indicando la duración de las actividades. En los proyectos en cooperación, también debe indicarse la entidad responsable de su ejecución.

En caso de actuaciones favorecedoras de la participación en programas de cooperación internacional en materia I+D+i.

- Título del programa o proyecto internacional en el que participa el proyecto.
- Identificación de las entidades participantes y sus respectivas competencias.

Proyectos en cooperación.

- Ventajas diferenciales sobre la realización individual del proyecto.
- Definición de responsabilidades de cada cooperante y distribución de los recursos aportados por los mismos.
- Explicación del sistema de gestión conjunto del proyecto.
- Planificación de las actividades de cada participante.

(Extensión máxima recomendada para la memoria descriptiva y técnica, 30 páginas.)

2. MEMORIA ECONÓMICA

2.1 Presupuesto del proyecto.

Medios necesarios para llevar a cabo el proyecto o actuación.

- Aparatos y equipos a utilizar, describiendo sus funciones, aplicación e idoneidad para la ejecución del proyecto.
- Indicar el tipo y cantidad de material fungible (solicitado en el apartado 2.8 del cuestionario), describiendo su relación directa con la actividad del proyecto.
- Colaboraciones externas, explicando las tareas encomendadas a empresas o centros públicos o privados en el desarrollo del proyecto o actuación.

Presupuesto del proyecto por partidas, según apartados de 2.4 a 2.12 del cuestionario, detallando y explicando todos los recursos que se emplearán en la realización del proyecto o actuación. En los proyectos en cooperación, todos los participantes que imputen gastos al proyecto deberán cumplimentar este apartado.

2.2 Mercado potencial.

Indicando especialmente la necesidad detectada en el mercado, la demanda existente, el mercado objetivo y la capacidad comercial del solicitante. De igual forma, deben exponerse las actividades de promoción y comercialización previstas. Cuando se trate de proyectos en cooperación, la capacidad comercial del solicitante se refiere a la de cada uno de los participantes que vayan a realizar la explotación de resultados del proyecto.

2.3 Cuenta de resultados del proyecto prevista

2.4 Breve descripción del análisis de costes.

(Extensión máxima: recomendada 10 páginas).

3. CAPACIDAD FORMATIVA DEL PROYECTO Y DEL EQUIPO SOLICITANTE

En este apartado se indicará la contribución del proyecto propuesto para favorecer la formación y sensibilización ciudadana respecto del medio ambiente según los Programas de Sensibilización Pública y Ciudadana y Formación de Personal Especializado.

(Extensión máxima recomendada 3 páginas).

4. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO O ACTUACIÓN.

4.1 Breve historial en I+D.

Describir las actividades previas en I+D desarrolladas por la entidad solicitante, y por las participantes en caso de proyectos en cooperación, explicando brevemente en que han consistido e indicando los resultados obtenidos.

4.2 Información de interés.

En este apartado se consignará la información sobre el centro o empresa solicitante, o sobre el coordinador y los participantes en los proyectos en cooperación, que puedan resultar relevantes para valorar la adecuación y capacidad de éstos para la realización del proyecto o actuación.

Fundamentalmente, debe incluirse información sobre: Instalaciones, equipos, laboratorios, experiencia, unidades de I+D específicas, perfiles del personal científico técnico participante, tanto el ya perteneciente a la plantilla como el que esté previsto contratar, principales proyectos de I+D desarrollados. Plan de I+D de la entidad solicitante en los últimos 3 años y el previsto para el período de vigencia del actual Plan Nacional de I+D+i 2004-2007.

Relación de proyectos de cooperación internacional en curso y realizados en el último trienio.

(Extensión máxima: recomendada 6 páginas).



MINISTERIO DE VIVIENDA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento de datos del usuario:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ministerio de Vivienda garantiza a los solicitantes que cuantos datos personales sean facilitados serán incluidos en un fichero automatizado para la gestión de las subvenciones de I+D+i y serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede esta Ley. Además, su tratamiento y gestión cumple lo estipulado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Los solicitantes autorizan al Ministerio de Vivienda para el uso y tratamiento informático de los datos personales que facilite. Toda la información suministrada será utilizada exclusivamente para la gestión de dichas subvenciones y, bajo ninguna circunstancia, será cedida a terceros.

Los solicitantes podrán en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, mediante comunicación por escrito a Este Ministerio (Ministerio de Vivienda. Paseo de la Castellana, nº 112. 28071 MADRID).

ANEXO 4 CURRICULUM VITAE

Nombre:

Fecha:

Apellidos:

DNI:

Fecha de nacimiento :

Nombre:

Sexo:

Situación profesional actual

Organismo:

Facultad, Escuela o Instituto:

Depto./Secc./Unidad estr:

Dirección postal:

Teléfono (indicar prefijo, número y extensión):

Fax:

Correo electrónico:

Especialización (Códigos UNESCO):

Categoría profesional:

Fecha de inicio:

Situación administrativa

 Plantilla Contratado Interino Becario Otras situaciones

Dedicación

 A tiempo completo A tiempo parcial**Líneas de Investigación**

Breve descripción, por medio de palabras claves, de la especialización y líneas de investigación actuales.

Formación Académica

Titulación Superior	Centro	Fecha

Doctorado	Centro	Fecha

Actividades anteriores de carácter científico profesional

Puesto	Institución (*)	Localidad/País	Fechas

(*) Empresa, especificar tipo y tamaño (incluidas spin-off)

Universidades (públicas o privadas)

Centro público de I+D (y su dependencia de la administración)

Centro privado de I+D

Entidades del sistema Nacional de Salud y otras.

Idiomas (R = regular, B = bien, C = correctamente)

Idioma	Habla	Lee	Escribe

Participación en Proyectos de I+D financiados en Convocatorias públicas nacionales y/o internacionales.

Título del proyecto:

Entidad financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde:

hasta:

Cuantía de la subvención:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

Título del proyecto:
Entidad financiadora:
Entidades participantes:
Duración, desde: hasta: Cuantía de la subvención:
Investigador responsable:
Número de investigadores participantes:

Publicaciones o Documentos Científico-Técnicos

(CLAVE: L = libro completo, CL = capítulo de libro, A = artículo, R = "review", E = editor, S = Documento Científico-Técnico restringido.)

Autores (p.o. de firma):
Título:

Ref. revista: Libro:
Clave: Volumen: Páginas, inicial: final: Fecha:
Editorial (si libro):
Lugar de publicación:

Autores (p.o. de firma):
Título:

Ref. revista: Libro:
Clave: Volumen: Páginas, inicial: final: Fecha:
Editorial (si libro):
Lugar de publicación:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Participación en contratos de I+D de especial relevancia con Empresas y/o Administraciones nacionales y/o internacionales

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:

Título del contrato/proyecto:

Tipo de contrato:

Empresa/Administración financiadora:

Entidades participantes:

Duración, desde: hasta:

Investigador responsable:

Número de investigadores participantes:

PRECIO TOTAL DEL PROYECTO:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Patentes y Modelos de utilidad

Inventores (p.o. de firma):

Título:

N. de solicitud:

País de prioridad:

Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Países a los que se ha extendido:

Empresa/s que la están explotando:

Inventores (p.o. de firma):

Título:

N. de solicitud:

País de prioridad:

Fecha de prioridad:

Entidad titular:

Países a los que se ha extendido:

Empresa/s que la están explotando:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Estancias en Centros extranjeros
(estancias continuadas superiores a un mes)

CLAVE: D = doctorado, P = postdoctoral, I = invitado, C = contratado, O = otras (especificar).

Centro:			
Localidad:	País	Fecha:	Duración (semanas):
Tema:			
Clave:			

Centro:			
Localidad:	País	Fecha:	Duración (semanas):
Tema:			
Clave:			

Contribuciones a Congresos

Autores:
Título:
Tipo de participación:
Congreso:

Publicación:

Lugar celebración: Fecha:

Autores:
Título:
Tipo de participación:
Congreso:

Publicación:

Lugar celebración: Fecha:

Tesis Doctorales dirigidas

Título:

Doctorando:
Universidad:
Facultad / Escuela:
Fecha:

Título:

Doctorando:
Universidad:
Facultad / Escuela:
Fecha:

Participación en comités y representaciones internacionales

Título del Comité:

Entidad de la que depende:
Tema:

Fecha:
Título del Comité:

Entidad de la que depende:
Tema:

Fecha:

Experiencia en organización de actividades de I+D

Organización de congresos, seminarios, jornadas, etc., científicos-tecnológicos

Título:
Tipo de actividad: Ámbito:

Fecha:

Título:
Tipo de actividad: Ámbito:

Fecha:

Nota: Si necesita más casos, añádalos utilizando las funciones de copiar y pegar con el 2º caso.

Experiencia de gestión de I+D

Gestión de programas, planes y acciones de I+D

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:

Título:

Tipo de actividad:

Fecha:

Otros méritos o aclaraciones que se desee hacer constar
(utilice únicamente el espacio equivalente a una página).



MINISTERIO DE VIVIENDA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES***Tratamiento de datos del usuario:***

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ministerio de Vivienda garantiza a los solicitantes que cuantos datos personales sean facilitados serán incluidos en un fichero automatizado para la gestión de las subvenciones de I+D+i y serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede esta Ley. Además, su tratamiento y gestión cumple lo estipulado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Los solicitantes autorizan al Ministerio de Vivienda para el uso y tratamiento informático de los datos personales que facilite. Toda la información suministrada será utilizada exclusivamente para la gestión de dichas subvenciones y, bajo ninguna circunstancia, será cedida a terceros.

Los solicitantes podrán en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, mediante comunicación por escrito a Este Ministerio (Ministerio de Vivienda. Paseo de la Castellana, nº 112. 28071 MADRID).

ANEXO 5 CONFORMIDAD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO
(a rellenar por cada participante, incluida la entidad solicitante)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN (Representante legal de la entidad)

Nombre			Apellidos		
Número del DNI o Pasaporte					
(Para caso de representación mancomunada datos del 2º representante)					
Nombre			Apellidos		
Número del DNI o Pasaporte					
Empresa o Entidad a la que representa					
C.I.F.					
Dirección			Localidad		
Código Postal		Provincia		Telf.	

2. DATOS RELATIVOS AL PROYECTO

Título del Proyecto:			
Importe Solicitado en EUROS			
2007	2008	2009	TOTAL
Descripción de las actividades que realizará como participante:			

Confiere la representación a la entidad: **poner aquí el nombre de la entidad que figura como solicitante**

Declara(n) que se ha obtenido o solicitado las ayudas declaradas en el punto 2.13 del cuestionario remitido, procedentes de cualquier Administración o Ente público, nacional o internacional, a lo largo del tiempo de duración del proyecto relacionado con esta solicitud **y se compromete** a comunicar por escrito a este Ministerio, en el plazo máximo de 15 días a partir de la fecha de recepción de las correspondientes notificaciones, cualquier modificación sobre la financiación solicitada o recibida, pública o privada, nacional o internacional, en relación con el proyecto objeto de esta solicitud o parte del mismo. Asimismo, se compromete a ponerlo en conocimiento de toda entidad pública a la que haya solicitado algún tipo de ayuda.

Asimismo, **declara** cumplir todos los requisitos indicados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, necesarios para obtener la condición de beneficiario.

El Representante legal **autoriza** al Investigador Principal de la entidad solicitante para responsabilizarse de la ejecución del proyecto y ser la persona a la que se notificarán los sucesivos trámites hasta la justificación total de la subvención.

Lugar y fecha	Firmas	
	1º Representante (*)	2º Representante (*) (en caso de representación mancomunada)

SRA. MINISTRA DE VIVIENDA.



MINISTERIO DE VIVIENDA

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento de datos del usuario:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Ministerio de Vivienda garantiza a los solicitantes que cuantos datos personales sean facilitados serán incluidos en un fichero automatizado para la gestión de las subvenciones de I+D+i y serán utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos que concede esta Ley. Además, su tratamiento y gestión cumple lo estipulado en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Los solicitantes autorizan al Ministerio de Vivienda para el uso y tratamiento informático de los datos personales que facilite. Toda la información suministrada será utilizada exclusivamente para la gestión de dichas subvenciones y, bajo ninguna circunstancia, será cedida a terceros.

Los solicitantes podrán en todo momento ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales, mediante comunicación por escrito a Este Ministerio (Ministerio de Vivienda. Paseo de la Castellana, nº 112. 28071 MADRID).